



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de junio de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Beatriz Elena Varela Zapata
Demandado	Roberto Varela Álzate
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00150 00
Providencia	Sustanciación No. 177
Decisión	Niega trámite de notificación, ordena rehacer

Visto el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por la Comisaria de Familia de este municipio, y correspondiente a la diligencia para efectos de lograr la notificación del auto admisorio proferido en el proceso de la referencia, sin embargo, revisado este, se observa en la trazabilidad del correo que no es posible verificar que dicha notificación se haya surtido efectivamente, con la recepción por parte del destinatario, lo que permite colegir que la diligencia no cumpla con las reglas que para dicho particular establece el decreto 806 de 2020 (adoptado como legislación permanente mediante ley 2212 de 2022), en tal sentido, se requiere a la parte demandante para que rehaga los actos de notificación en cumplimiento de la norma en cita y la observación indicada.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 31 fijados hoy 27 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretaria

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d121517a033e01cc8d4d3a1ff49c3815c114797baafaefe023e1097d67168dea**

Documento generado en 26/06/2023 11:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>